

Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Turismo de Badajoz de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en C/. Menacho, 12, 4.ª Planta, de Badajoz.

Mérida, 2 de diciembre de 1998.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.

---

***ANUNCIO de 2 de diciembre de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos en el expediente sancionador a D.ª María Puertas Gil.***

EXPEDIENTE: 0212-BA/98.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos (art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Instructor: Rafael de Silva Santamaría.

Secretario: Ventura Cerezo Correa.

Denunciado: María Puertas Gil. D.N.I./N.I.F.: 8.847.539-Z

Ultimo domicilio conocido: C/. Río Caya, 20, de Badajoz.

Hechos imputados: «Acampar junto al Río Zapatón, paraje "Rincón de Gila", término municipal de Badajoz, fuera de los lugares habilitados para ello, a las 9.30 horas del día 12 de agosto de 1998.

Tipificación de la infracción: Artículo 24.1) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: Apercibimiento o multa de hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Leve (art. 73.18) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Turismo de Badajoz, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en c/. Menacho, 12, 4.ª Planta, de Badajoz.

Mérida, 2 de diciembre de 1998.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.

***ANUNCIO de 2 de diciembre de 1998, sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expediente sancionador a D.ª Eva María Sanceda Fernández.***

EXPEDIENTE: 0104-BA/98.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador (art. 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Rafael de Silva Santamaría.

Secretario: Ventura Cerezo Correa.

Denunciado: Eva María Sanceda Fernández.

Ultimo domicilio conocido: C/. Chile, 7-1.º B, de Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Acampar en terrenos de propiedad privada, finca "Las Yeguas", término municipal de Magacela, careciendo de la correspondiente autorización del propietario legal de los mismos, a las 19.40 horas del día 11 de abril de 1998.

Tipificación de la infracción: Artículo 24.1) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: Apercibimiento o multa de hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Leve (art. 73.18) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Turismo de Badajoz de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en C/. Menacho, 12, 4.ª Planta, de Badajoz.

Mérida, 2 de diciembre de 1998.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.

---

***ANUNCIO de 2 de diciembre de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos en el expediente sancionador a D.ª Eva María Sanceda Fernández.***

EXPEDIENTE: 0104-BA/98.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos (art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Instructor: Rafael de Silva Santamaría.

Secretario: Ventura Cerezo Correa.

Denunciado: Eva M.ª Sanceda Fernández. D.N.I./N.I.F.: 53.261.268-F.

Ultimo domicilio conocido: C./ Chile, 7-1.º B, de Don Benito.

Hechos imputados: Acampar en terrenos de propiedad privada, finca "Las Yeguas", término municipal de Magacela, careciendo de la correspondiente autorización del propietario legal de los mismos, a las 19.40 horas del día 11 de abril de 1998.

Tipificación de la infracción: Artículo 24.1) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Sanción: Apercibimiento o multa de hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Leve (art. 73.18) de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Turismo de Badajoz, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en c/. Menacho, 12, 4.ª Planta, de Badajoz.

Mérida, 2 de diciembre de 1998.—El Instructor, RAFAEL DE SILVA SANTAMARIA.

## AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

*ANUNCIO de 22 de octubre de 1998, sobre aprobación del Plan Parcial urbanización*

## *zona «G» al sitio conocido como «El Berrocal».*

En Sesión Extraordinaria de 8 de octubre de 1998, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el Plan Parcial presentado por SOCISUR, S.L., consistente en la urbanización de 15.957 metros cuadrados en la zona denominada «G» del Plano de Zonificación de las Normas Subsidiarias de Fregenal de la Sierra, al sitio conocido como «El Berrocal». De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.a), del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en conexión con la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el expediente se somete a información pública en horarios de oficina, en la dependencia de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 22 de octubre de 1998.—El Alcalde, LUIS MORENO GAMITO.

## AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN

*EDICTO de 4 de diciembre de 1998, sobre Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial.*

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 4 de diciembre de 1998, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial.

Lo que se expone a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes, en el Registro de este Ayuntamiento.

Almoharín, 4 de diciembre de 1998.—El Alcalde, ANTONIO CANO CANO



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

